JAC

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Comuna: _____

Personería Jurídica: _____

No. 2022-4173010-139304-2
Asunto: SOLICITA REUNION PARA MESA DE TRABAJO
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Fecha Radicado 01/09/2022 08:39:27
Usuario Radicador LAUREANO.ERAZO Folios
Destino SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION
Remitente (OU) ANAYIBY ARROYAVE LOPEZ ID: 68993644
Visita Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195
20224173010139304 2

Santiago de Cali, agosto 31 de 2.022

Doctor
ALEXIS CARABALI
Secretaria de Participación Ciudadana
Comodato

Cordial saludo

Anayiby Arroyave López en mi calidad de presidenta de la junta de acción comunal del barrio Primitivo Crespo a nombre de la Junta Directiva comedidamente le solicito citar por su intermedio a:
La Secretaria de Salud Municipal Dra Miyerlandi Torres
El Secretario de Desarrollo Comunitario Dr.....
Al Director Técnico de Bienes Inmuebles del Municipio de Cali, Dr Carlos Alfonso Salazar Sarmiento
Para una mesa de trabajo con nosotros (fecha a definir) con el fin de debatir y llegar a un acuerdo para que se lleve a feliz término el traslado del predio ubicado en la carrera 17 G No. 27-14 de la Secretaria de Salud Municipal al Municipio de Cali y esta a su vez a Secretaria de Desarrollo Comunitario para lograr que esta secretaria la de en comodato a la junta de acción comunal.
Todo este trámite se requiere porque cuando se realizó la compra del predio por parte de la Alcaldía para ampliación del puesto de salud, se hizo erradamente a nombre la Secretaria de Salud
La situación actual es que existe una edificación de dos pisos en la cual funciona en el primer piso el centro de salud y en el segundo la junta comunal y se pretende que el centro de salud se amplie al segundo piso y en el predio desocupado se construya la sede comunal, pero para ello es necesario tener en comodato el mismo para que se pueda lograr que en el POT de la comuna 8 se destine una partida para su construcción.

Anexos
Escritura de compra
Certificado de tradicción
No.4181.010.11.4.31 de 2.017

Atentamente.

ANAYIBY ARROYAVE LOPEZ
Presidente cc 66993644
Calle 27 D No.17F 4-29
Celular 318-7345259
Correo anayibi-hotmail.com

YOLANDA RIOJA
Secretaria

00172

AA 3623267

1

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: CERO SETECIEN

TOS NOVENTA Y NUEVE (0799) ------

FECHA: 06 DE MAYO DE 1.996 ------

ACTO O CONTRATO: COMPRA-VENTA ----

VENDEDOR: LUIS ENRIQUE ALVAREZ GARCIA

MARIA ELVIA ALVAREZ DE DIAZ. ALICIA

ALVAREZ DE CARDONA. AMPARO ESTRADA. /TORO/ ----------

COMPRADOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI ----------

MATRICULA INMOBILIARIA: 370-0118226 - - - - - - - - - -

FICHA CATASTRAL: D-884-00200-59 - - - - - - - - - - -

CUANTIA: $16.000.000.00 ----------

EN LA CIUDAD DE CALI. CAPITAL DEL DPARTAMENTO DEL VALLE DEL

CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA A LOS SEIS ------ (6) DIAS

DEL MES DE MAYO======== DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

(1.996) ANTE MI MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA NOTARIO

QUINCE DEL CIRCULO DE CALI COMPARECIO EL SEÑOR ENRIQUE

ALVAREZ GIRALDO MAYOR DE EDAD VECINO DE CALI. IDENTIFICADO

CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 16.681.237 DE

CALI OBRANDO EN CALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD

PUBLICA SEGUN CONSTA EN EL ACTA DE POSESION DE ENERO 03 DE

1.995 Y COMO TAL EN SU NOMBRE REPRESENTACION Y CON BASE EN

LA DELEGACION CONTENIDA EN EL DECRETO 0166 DE FEBRERO 11 DE

1.994, ARTICULO 24 DE LA LEY 10 DE 1.993, DECRETO 059

ARTICULO 17 EN SU CONDICION DE COMPRADOR Y PARA EFECTOS DE

ESTE CONTRATO SE DENOMINARA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD-

MUNICIPIO DE CALI POR UNA PARTE Y POR LA OTRA EL DOCTOR

ISAIAS FANDIÑO COBO. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.434 177 DE CALI. QUIEN OBRA COMO APODERADO DE LOS

SEÑORES LUIS ENRIQUE ALVAREZ GARCIA, CON CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.434.598 DE CALI, MARIA ELVIA ALVAREZ DE DIAZ. CON

DE SALUD PRIMITIVO CRESPO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA SE ACLARA. QUE LA VENTA SE EFECTUA COMO CUERPO CIERTO Y NO EN RELACION A SU CABIDA. QUINTA: LOS VENDEDORES SE OBLIGAN AL SANEAMIENTO DE LA VENTA POR EVICCION O VICIOS REDHIBITORIOS DEL INMUEBLE. EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY Y GARANTIZA QUE ESTA LIBRE DE TODO GRAVAMEN. DERECHOS DE USUFRUCTO. USO Y HABITACION QUE SOBRE EL NO PESAN. CENSOS. ANTICRESIS. HIPOTECAS. ARRENDAMIENTOS Y EN GENERAL SE HAYA LIBRE DE CUALQUIER LIMITACION DE DOMINIO QUE IMPIDA EL USO. DISFRUTE Y DISPOSICION DEL MISMO. DEBIDAMENTE /SIC/ ENTREGAR EL INMUEBLE COMPLETAMENTE DESOCUPADO Y EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALDANDO LOS PAZ Y SALVOS POR TODO CONCEPTO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y DEMAS. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES DE DIEZ Y SEIS - MILLONES DE PESOS ($16.000.000.00) MONEDA CORRIENTE LOS CUALES SE SUBORDINAN A LA SIGUIENTE APROPIACION PRESUPUESTAL CON IMPUTACION AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NUMERO 1-47-47-00-00-13-08-001-1-1-00-00-95-3-40-00. DINERO QUE EL MUNICIPIO DE CALI CANCELARA PREVIO AGOTAMIENTO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CON LA PRESENTACION DE LA CUENTA DE COBRO DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y ACOMPAÑADA DE LA ESCRITURA PUBLICA REGISTRADA EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, JUNTO CON EL CERTIFICADO DE TRADICION EN DONDE CONSTA LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. SEPTIMA: GASTOS SERAN DE LOS VENDEDORES CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE SE OCASIONE CON RELACION AL PRESENTE NEGOCIO. TALES COMO IMPUESTOS. GASTOS NOTARIALES. BOLETA FISCAL. REGISTROS SIMILARES EN

00188

AA 3623269

VIENE DE LA HOJA SELLADA NUMERO AA- 3623268 QUE HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 0799 DE FECHA: 06 DE MAYO DE 1.996 OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE DE CALI (VALLE)

9.158.000, CON AUTOAVALUO MINIMO DE $ 9.158.000, SE AGREGA EL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS DEL AÑO DE 1.995, DEL PREDIO NUMERO D 88400200-59, SE AGREGA EL PAZ Y SALVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DEL PREDIO NUMERO D 884001-000, DE FECHA ABRIL DE 1.996, SE AGRGA EL PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL PREDIO NUMERO D -88400200-59, A NOMBRE DE LUIS ENRIQUE ALVAREZ G, EXPEDIDO EL 25 DE ABRIL DE 1.996, VALIDO POR 30 DIAS. EL APODERADO Y LOS VENDEDORES SON VECINOS DE CALI, Y PEREIRA, MAYORES DE EDAD, LUIS ENRIQUE ALVAREZ GARCIA, ES DE ESTADO CIVIL CASADO, MARIA ELVIA ALVAREZ DE DIAZ, VIUDA, Y ALICIA ALVAREZ DE CARDONA, CASADA, SOCIEDAD CONYUGAL LIQUIDADA, Y ADQUIRIERON EL INMUEBLE QUE VENDEN EN EL ESTADO CIVIL ACTUAL. EN ESTA VENTA QUEDA INCLUIDA EL LOTE DE TERRENO Y LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA. EL INMUEBLE VENDIDO NO ESTA SOMETIDO A LA AFECTACION DE VIVIENDA, POR SER ADQUIRIDO ANTES DE LA NORMA. TODO LO ENMENDADO Y TODO LO ENTRELINEADO SI VALE.

ENRIQUE ALVAREZ GIRALDO
CC.No. 16.681.237 DE CALI INDICE DERECHO
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA

ISAIAS FANDIÑO COBO
CC.No. 14.434.177 DE CALI INDICE DERECHO
ESTADO CIVIL: CASADO

ADEUDAR POR CUALQUIER CONCEPTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI NOVENA:CONDICIONES ESPECIALES SE ESTABLECE COMO CONDICION ESPECIAL LA ENTREGA DEL INMUEBLE. NO SOLO EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA, SINO TAMBIEN EL RECIBO DEL RESPECTIVO CHEQUE POR PARTE DE LOS VENDEDORES. LOS CONTRATANTES SE RESERVAN EL DERECHO DE AMPLIAR, MODIFICAR ACLARAR DE COMUN ACUERDO CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS DE ESTE CONTRATO. DECIMA: LA ENTREGA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA SE HARA AL QUEDAR EN FIRME ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA. DECIMA PRIMERA :- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA EN CASO QUE LAS PARTES INCUMPLAN, SE IMPONDRA UNA SANCION EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL SE IMPONDRA A LOS VENDEDORES MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA. PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI.LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS COMPARECIENTES Y ADVERTIDOS DE LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DENTRO DEL TERMINO LEGAL, LO APRUEBAN Y FIRMAN ANTE MI EL NOTARIO QUE DE TODO LO EXPUESTO DA FE. DERECHOS $ 67.280.oo - - - RECAUDOS $ 2.340, RESOLUCION 7013 DE 1.995 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.LA PRESENTE ESCRITURA SE HIZO EN LAS HOJAS SELLADAS NUMEROS AA- 3623267. AA- 3623268. AA- 3623269 ----------

Pago retencion $ 160.000.oo -Enmendado " PRIMERA", " IMPONDRA SI VALEN ".----------

SE AGREGA CONSTANCIA DE REPARTO NUMERO 0 23,DE FECHA 15 DE MARZO DE 1.996,DE LA OFICINA DE REGISTRO DE CALI, SE AGREGA EL PAZ Y SALVO MUNICIPAL NUMERO 0347558 DEL PREDIO NUMERO D 88400200-59,UBICADO EN K 17G 27-14, TCO, AVALUADO EN $ 7.827.000, A NOMBRE DE ALVAREZ GARCIA LUIS ENRIQUE Y OTROS, EXPEDIDO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.995, VALIDO HASTA

CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.974.745 DE MEDELLIN, QUIEN OBRA EN SU PROPIO NUMBRE Y REPRESENTACION, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE EN LO GENERAL SE RIGE POR LA LEY 153 DE 1.887, LEY 9a. DE 1.989, ARTICULO 10 LITERAL f) Y LA LEY 80 DE 1.993. Y DE MAS NORMAS CONCORDANTE Y EN EL ESPECIFICO POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO LOS VENDEDORES TRANSFERIR /(SIC)/ AL COMPRADOR A TITULO DE VENTA REAL Y ENAJENACION PERPETUA POR MEDIO DE ESCRITURA PUBLICA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN FAVOR DEL MUNICIPIO, TODOS LOS DERECHOS AL DOMINIO, PROPIEDAD Y POSESION QUE TIENE Y EJERCE SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: ~~/EN ESTA CIUDAD DE CALI/~~ CASA UBICADA EN LA CARRERA 17G NUMERO 27-14 QUE COMPRENDE UN AREA CONSTRUIDA DE 94.10 METROS CUADRADOS, LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA FORMA POLIGONAL IRREGULAR, SITUADA EN UNA TOPOGRAFIA PLANA, UN AREA DE TERRENO 131.10 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON: NORTE: CON TRAMO DE LA CARRERA 17G: ORIENTE CON PREDIO DE CRUZ NAVARRETE GLORIA HORTENCIA: SUR: CON PREDIO MUNICIPIO DE CALI: OCCIDENTE: CON PREDIO MUNICIPIO DE CALI. EL BIEN INMUEBLE SE DISTINGUE CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 370-0118226 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTIAGO DE CALI (V) SEGUNDA: DERECHOS INCLUIDOS LOS VENDEDORES HARAN LA VENTA DEL INMUEBLE DETERMINADO EN CLAUSULA ANTERIOR COMO QUEDO INDIVIDUALIZADO CON TODAS SUS ANEXIDADES, USOS, COSTUMBRES Y SERVICIOS PUBLICOS TALES COMO AGUA, ENERGIA ELECTRICA, ALCANTARILLADO, PROPIEDAD QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDAN SIN LIMITACIONES DE NINGUNA NATURALEZA. TERCERA: PROCEDENCIA DEL INMUEBLELOS VENDEDORES MANIFIESTAN QUE EL INMUEBLE EN VENTA ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD POR HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6135 DEL 30 DE JULIO DE 1.993, DE LA NOTARIA DECIMA

Amparo Estrada Toro

AMPARO ESTRADA TORO

CC.No. 42.974.745 DE MEDELLIN INDICE DERECHO

ESTADO CIVIL: CASADA

MARIA MERCEDES LALINDE OSPINA

NOTARIO QUINCE DE CALI(VALLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA QUINCE
C A L I

Es fiel y SIMPLE copia de la escritura publica No 0799 de fecha 06 MAY 1996 que se expide en 4 Hojas utiles para USO DEL INTERESADO

Santiago de Cali, 2 MAY 1996

MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO
Notario Quince Encargado de Cali

COPIA (Fotocopia) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL Art.79 DEL DECRETO 960 de 1970.

NOTA. CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACION E INTERVENCION DEL NOTARIO CONFORME A LA LEY ES ILEGAL Y UTILIZARLAS PUEDE CAUSAR SANCION PENAL.

25
9

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20174173020000228 4
Fecha: 05-04-2017
TRD: 4173.020.10.1.853.000228
Rad. Padre: 20174173020000228 4

ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
Secretario de Salud
Alcaldia de Santiago de Cali
Calle 4b # 36-00.
Ciudad

Asunto: Solicitud de gestión predio para construcción de Sede Comunal del Barrio Primitivo Crespo.

Cordial Saludo,

En esta Dependencia se ha recibido solicitud verbal por parte del Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Primitivo Crespo de la Comuna 8 del Municipio de Santiago de Cali ARTURO CARDONA, quien manifestó lo siguiente:

"Con la extinta Secretaria De Desarrollo Territorial y Bienestar Social, la Secretaria de Salud y varios miembros de la comunidad se realizó reunión el pasado 11 de noviembre de 2016 en la que solicitamos que se cediera el predio con matricula inmobiliaria No. 370-118226 ubicado en la carrera 17 G No. 27-14 con el objetivo de construir en este lote la sede comunal del barrio Primitivo Crespo.

Dado que en la actualidad funciona en el primer piso el puesto de salud y en el segundo piso la sede comunal, y existe un clamor general para que se amplie el puesto de salud en un sólo edificio y se construya la sede comunal en el lote vecino identificado previamente, que según escritura pública No. 0799 del 6 de Mayo de 1998 de la Notaría Quince del Circulo de Cali tiene destinación especifica para que en éste funcione el puesto de salud.

En dicha reunión se aceptó por parte de la Secretaria de Salud realizar las gestiones pertinentes, por lo que solicito que la Secretaría de Salud informe sobre los trámites realizados para la cesión del bien tal como se acordó."

En este orden de ideas y corriendo traslado de la petición verbal recibida en ésta Dependencia, se solicita a su Secretaria adelantar los tramites necesarios para ceder el predio a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana con el objetivo de iniciar gestiones para conseguir el recurso de estudios, diseños y licencia de construcción, tal como se acordó en la Reunión realizada el pasado 11 de noviembre de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20174173020000228 4
Fecha: 05-04-2017
TRD: 4173.020.10.1.853.000228
Rad. Padre: 20174173020000228 4

2016 con la anterior Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (reorganizada por medio del Decreto Municipal No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre de 2016. Art. 187).

Lo anterior, dando cumplimiento a las funciones otorgadas por medio del Decreto Extraordinario del Municipio de Santiago de Cali No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre de 2016, articulo 191, en el que se asigna a esta Dependencia la función de mantener la infraestructura física y tecnológica destinada para la participación ciudadana de los territorios.

Atentamente,

ALEXANDER RINCÓN VÉLEZ
Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento de la Participación.

Anexo: Copia de matrícula inmobiliaria del lote (2 folios)
Copia de escritura pública (4 folios)
Copia del acta de reunión del 11 de noviembre de 2016 (5 folios)

Proyectó y elaboró: Munire Ismail – Contratista
Revisó: Alexander Rincón Vélez – Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento de la Participación

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Pagina 1

Nro Matricula: 370-118226

Impreso el 01 de Abril de 2004 a las 11:32:46 a.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 370 CALI DEPTO:VALLE MUNICIPIO:CALI VEREDA:CALI
FECHA APERTURA: 02-10-1981 RADICACION: 1981-33099 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-10-1981 COD CATASTRAL: 0-884-002
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UNA CASA DE HABITACION DE UNA PLANTA Y SU CORRESPONDIENTE LOTE DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, QUE MIDE 6.00 MTS. DE FRENTE, POR 20.00 MTS, DE FONDO, UBICADA EN EL BARRIO "PRIMITIVO CRESPO", EN CALI, CUYOS LINDEROS SON; POR UNO DE SUS COSTADOS O SEA POR EL NORTE, EN 6.00 MTS, CON FRENTE A LA CRA. 17 G, POR OTRO COSTADO, O SEA POR EL SUR, EN 6.00 MTS. CON LA PARED DIVISORIA CON LA ESCUELA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMITIVO CRESPO; POR OTRO COSTADO, O SEA POR EL ORIENTE, EN 20.00 MTS. CON LA CASA #27-24 Y POR EL OTRO COSTADO, O SEA POR EL OCCIDENTE, EN 20.00 MTS, PARTIENDO DE LA CRA. 17-G, HACIA LA TAPIA DIVISORIA CON LA ESCUELA.
COMPLEMENTACION:
MAXIMILIANO ECHEVERRY MAX, ADQUIRIO POR MEDIO DE SENTENCIA #109 DE AGOSTO 11/78 DEL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI JUICIO DE REINDICACION REGISTRADA EL 11 DE MARZO DE 1980.- ELVIA CASTRO URQUINA ADQUIRIO POR COMPRA A GUILLERMO MANZANO GARCES POR ESCRITURA # 1378 DE MAYO 6/71 DE LA ANOTACION 4 DE CALI REGISTRADA EL 30 DE ABRIL DE 1980.- MAXIMILIANO ECHEVERRY MAX ADQUIRIO POR ADJUDICACION REMATE SEGUN SENTENCIA DE ENERO 26 DE 1972 DEL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI DE GUILLERMO MANZANO GARCES REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1972.- GUILLERMO MANZANO GARCES, ADQUIRIO POR COMPRA A APARICIO COBO M.-POR ESCRITURA # 2286 DE DICIEMBRE 7/64 DE LA NOTARIA 4 DE CALI REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 1964.- /MANZANO GARCES/ GUILLERMO MANZANO GARCES, ADQUIRIO POR COMPRA A BRAULIO MANZANO GARCES POR ESCRITURA # 2006 DE JULIO 23 DE 1964 DE LA NOTARIA 3 DE CALI REGISTRADA EL 19 DE ENERO DE 1965. ACLARADA POR ESCRITURA # 200 DE FEBRERO 6/65 DE LA ANOTACION 3 DE CALI REGISTRADA EL 20 DE FEBRERO DE 1965.- BRAULIO MANZANO GARCES, ADQUIRIO POR COMPRA A GUILLERMO MANZANO GARCES POR ESCRITURA # 156 DE ENERO 26/63 DE LA NOTARIA 3 DE CALI REGISTRADA EL 29 DE ENERO DE 1963.- GUILLERMO MANZANO ADQUIRIO POR COMPRA A ETELVINA OSPINA DE WILLIAMS POR ESCRITURA # 894 DE ABRIL 5/44 DE LA NOTARIA 1 DE CALI REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1944.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 17G 27-14

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA SIGUIENTE MATRICULA: 3R911

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 01-10-1981 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 5398 del: 09-09-1981 NOTARIA 2da CALI VALOR ACTO: $ 220,000.00
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: ECHEVERRI MAX MAXIMILIANO 1617748
A: ALVAREZ GARCIA JUAN DE LA CRUZ 2429037 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-10-1981 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 5398 del: 09-09-1981 NOTARIA 2da CALI VALOR ACTO: $ 220,000.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: ALVAREZ GARCIA JUAN DE LA CRUZ X
A: ECHEVERRI MAX MAXIMILIANO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-06-1982 Radicacion: 18685

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Pagina 2 — Nro Matricula: 370-118226

Impreso el 01 de Abril de 2004 a las 11:32:46 a.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Doc: ESCRITURA 3278 del: 14-06-1982 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $ 220,000.00
Se cancela la anotacion No. 2,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y CONDICION RESOLUTORIA POR FORMA DE PAGO SEGUN ESCRITURA #5398.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: ECHEVERRI MAX MAXIMILIANO
A: ALVAREZ GARCIA JUAN DE LA CRUZ

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-08-1993 Radicacion: 64381
Doc: ESCRITURA 0135 del: 30-07-1993 NOTARIA 10 de CALI VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: TORO DE ALVAREZ MARIA CARMELINA
DE: ALVAREZ GARCIA JUAN DE LA CRUZ
A: ALVAREZ GARCIA LUIS ENRIQUE X
A: ALVAREZ DE CARDONA ALICIA X
A: ALVAREZ DE DIAZ MARIA ELVIA X
A: ESTRADA TORO AMPARO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-05-1996 Radicacion: 35687
Doc: ESCRITURA 799 del: 06-05-1996 NOTARIA 15 de CALI VALOR ACTO: $ 15,000,000.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: ALVAREZ GARCIA LUIS ENRIQUE
DE: ALVAREZ DE CARDONA ALICIA
DE: ALVAREZ DE DIAZ MARIA ELVIA
DE: ESTRADA TORO AMPARO
A: SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD MUNICIPAL DE CALI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 5

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: CS-97327 Fecha: 13-08-1997
LO CORREGIDO "CARMELINA" VALE POR ERROR EN GRABACION

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 370-118226

Impreso el 01 de Abril de 2004 a las 11:32:46 a.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: LIQUIDA9 Impreso por:LIQUIDA9
TURNO: 2004-148625 FECHA: 01-04-2004

La Registradora Principal: MARTA CORREA DE SANCHEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

ACTA No.	FECHA:	11/11/2016
	HORA INICIAL:	11:30 am
	HORA FINAL:	12:30 pm
OBJETIVO: Reunión entre Secretarios de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y Salud, sobre Acuerdo sobre Desarrollo Locativo y Mejoras de la Sede Comunaldel Barrio Primitivo Crespo, Comuna 8	LUGAR: Torre CAM, 5°. Piso Despacho del Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	

ASISTENTES:

POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMITIVO CRESPO:

Arturo Cardona G.	Presidente JAC Delegado al Comité de Planificación
Raúl Herrera R.	Delegado al Comité de Planificación JAC
Luis Gustavo Gutiérrez	Fiscal JAC
Ángela Socorro Mosquera	Ex Edil y Abogada Apoderada JAC Designada por Comité de Planificación
Oscar Zúñiga.	Líder comunitario barrio Atanasio Girardot Designado por Planificación Comuna 8.

POR LA SECRETARÍA DE SALUD:

Dr. Alexander Duran.	Secretario de Salud Pública Municipal de Cali
Dra. Miyerlandi Torres	Gerente ESE – Centro.
	SubGerente.Administrativo y Financiero ESE Centro

POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Esaúd Urrutia Noel	Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social
Jairo William Domínguez	Profesional Especializado CALI Comuna 8.
Igor Correa Calcedo.	Asesor del Despacho SDTBS.
John Carlos Charrupi.	Asesor del Despacho SDTBS.
Munira Ismail	Arquitecta Proyecto SDTBS Obras.
Roberto Hurtado Victoria	Supervisor Proyecto SDTBS Participación JAC.

ORDEN DEL DÍA:

NO HUBO ORDEN DEL DIA. NO ERA PROCEDENTE EN ESTA CLASE DE REUNION

Moderador: Jairo William Domínguez

SOCIALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN A CARGO DEL MODERADOR ASÍ:

Exposición de la razón de realizar esta reunión entre las Secretarias de Salud, Desarrollo Territorial y Bienestar Social – JAC Primitivo Crespo.

En cumplimiento a las Inversiones de situado fiscal para la Comuna 8 de Santiago de Cali, se designó un presupuesto de CIEN MILLONES DE PESOS M CTE ($100.000.000), para realizar una adecuación locativa en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sede Comunaldel barrio Primitivo Crespo. Este presupuesto corresponde a la anterior vigencia. Fue priorizado por el Comité de Planificación vigente hasta junio de 2016.

El 11 de julio de 2016 la actual junta que no aprueba esta inversión en su Sede Comunalcomo quiera que su principal necesidad independizar este espacio del Centro de Salud Primitivo Crespo que opera en el primer piso de la misma edificación. Esta situación atípica de propiedad horizontal impide el crecimiento de ambos. En razón a que existe un terreno anexo de propiedad del municipio asignado a la Secretariade salud, el cual solicita se les asigne ahora a la Secretaría de Desarrollo territorial y bienes social para la construcción de su sede. Haciendo entrega del segundo piso que les permitirá crecer al centro de salud apropiadamente.

Conoce la JAC de un proyecto de salud que busca precisamente mejorar las condiciones físicas actuales de esta sede.

En agosto 26 de 2016 nuevamente se reiteró esta solicitud.

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social ya había suscrito el contrato de obra para la ejecución de esta adecuación y es el 4146.026.1.798.2016 se trata de un contrato global con la "Fundación Vida Nueva" el mismo contempla obras en otras Comunas y esta es la única que desarrolla en la en la Comuna 8.

El día 1 de noviembre en sesión del Comité de Planificación se presentaron los funcionarios de la Secretariade Desarrollo Territorial y Bienestar Social a presentar la socialización de la obra. El contratista no se presentó, la Junta de acción Comunal del barrio Primitivo Crespo expuso a todos su oposición a la ejecución de la misma y manifestó sus razones.

El Comité de Planificación de la Comuna 8 decidió que era necesario conocer la posición de la Secretariade salud para determinar cómo proceder. Se escogió una comisión y fueron designados los señores Angela Socorro Mosquera Mosquera – Ex Edil de la actual JAL de la Comuna, profesional del derecho y el Líder Comunitario Oscar Zuñiga para acompañar este proceso.

El día 4 de noviembre asistimos a reunión con la Gerente ESE centro y su subGerente administrativo y financiero Dra Miyerlandi Torres la comisión, los Delegados de la JAC del barrio Primitivo Crespo. Los profesionales contratistas de la Secretariade Desarrollo Territorial y Bienestar Social, con el supervisor de la obra Dr. Roberto hurtado victoria. Lidera la reunión el profesional especializado Dr. Jairo William Dominguez.

Como resultados de esta reunión la Gerente de la ESE centro manifiestó que informaría al señor Secretario de Salud Municipal de esta solicitud de finalizar con la propiedad horizontal y la sección del otro predio.

El día 8 de noviembre en sección de Comité de Planificación informamos lo ocurrido en esta reunión.

Posteriormente fuimos convocados asistir el día 11 de noviembre a las 11:00 AM en la Secretariade Desarrollo Territorial Y Bienestar Social.

- Presentación de los asistentes
  Se dio inicio a la reunión haciendo la presentación personal de cada uno de los asistentes, quedando su registro en la toma de asistencia y la organización o entidad a la que pertenecen o representan. Se anexa al acta el registro de asistencia.

- Socialización de la Situación a cargo del Profesional Especializado Dr. Jairo William Dominguez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Luego Intervino el señor RAUL HERRERA RIASCOS. Delegado del Comité de Planificación por parte de la Junta de Acción Comunal del barrio Primitivo Crespo, quien sostuvo su posición con visión futurista, a que no se realice la inversión en dicha sede Comunal, porque sería un detrimento patrimonial, ya que el Puesto de Salud del barrio Primitivo Crespo, será remodelo en uno, dos o tres años y que era mejor que tuvieran la unidad física completa de toda la planta o estructura física del edificio.

Intervino en el uso de la palabra el Dr. ALEXANDER DURAN, Secretario de Salud Pública Municipal de Cali, y manifestó su preocupación en la afectación contractual y que todavía no se iba a construir o a remodelar en el Puesto de Salud del barrio Primitivo Crespo. porque es un proyecto con visión futurista por parte de la Secretaríade Salud Pública Municipal.

Intervino en el uso de la Palabra el Dr. ESAÚD URRUTIA NOEL, Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, quien expuso que se trataba de un contrato global de obra, y excluir de dicha inversión a la JAC del barrio Primitivo Crespo, afectaría el contrato.

El Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, interrogó si era posible contratar con dicho recurso los estudios y diseños para la construcción de la Sede Comunalen el lote que se encuentre al lado.

Concedido el uso de la palabra a la Arquitecta MUNIRA ISMAIL, Contratista de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, manifestó que del recurso por situado fiscal para la obra existen aproximadamente $5.000.000 por concepto de interventoría, ya que el contrato tiene Supervisión por parte de un profesional de planta de la Secretaría y el apoyo técnico por parte de un profesional de prestación de servicios.

La Junta de Acción Comunal por intermedio del Comité de Planificación tendría que cambiarle la destinación de Interventoría a la de estudios y diseños.

Los estudios y diseños que son necesarios para la nueva Sede Comunal tienen un costo aproximado de 15 millones de pesos.

Luego manifestó el Secretario de Bienestar Social que se hiciera la inversión de la obra en dicha Sede Comunalpor el valor del contrato tal y como ya se contrató con el fin de ir adelantando la inversión de la construcción; que se adecue más o menos a las especificaciones técnicas que requiere el Puesto de Salud del barrio Primitivo Crespo; lo cual fue aclamado como alternativa única con aceptación por la mayoría de presentes, con el fin de darle viabilidad a la ejecución del contrato global de adecuación, mantenimiento y remodelación de dichas sedes Comunales, lo cual fue avalado por el Dr. ALEXANDER DURAN, Secretario de Salud Pública Municipal de Cali.

Intervino el Abogado ROBERTO HURTADO VICTORIA, Profesional Universitario de la Secretaríade Desarrollo Territorial y Bienestar Social y Supervisor del contrato en ejecución, quien manifestó sobre la premura de tiempo de dos (2) meses al 31 de Diciembre de 2016, para entregar lo contemplado en el contrato, previa presentación y aceptación del supervisor, de los informes de avance final con su evaluación jurídica, técnica y financiera. Afirma que de las propuestas presentadas, la más conveniente era la presentada por el Dr. ESAÚD URRUTIA NOEL, Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

Luego Intervino la Dra. MIYERLANDI TORRES Gerente de la ESE – Centro, del barrio

Villacolombia de la Comuna 8., informando que todavía no se iba a construir o a remodelar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5
17

Intervino en el uso de la palabra el señor LUIS GUTIERREZ, Fiscal de la JAC de Primitivo Iglesias, hizo algunas preguntas para dilucidar dudas, finalizando con su beneplácito de estar muy contento de que se hubiese llegado a un acuerdo entre las dos Secretarías y que los felicitaba por el compromiso con la comunidad.

Posteriormente intervino en el uso de la palabra el señor OSCAR ZÚÑIGA, Líder y expresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Atanasio Girardot, delegado del Comité de Planificación de la Comuna 8, para felicitar al Secretario Dr. ESAÚD URRUTIA NOEL, Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y Dr. ALEXANDER DURAN, Secretario de Salud Pública Municipal de Cali, por la rápida voluntad política y administrativa y su disposición en quererle resolver a la comunidad del barrio Primitivo Crespo, sin protagonismo o egoísmo de ningún tipo, siendo felicitados por todos los presentes.

Finaliza su intervención el Dr Esaud Urrutia Noel, Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y la Doctora Miyerlandy solicitando que se reúnan los Arquitectos de ambas Secretarías para coordinar dentro de las actividades a realizar del segundo piso obras que sirvan luego para el Centro de Salud y no se pierda este recurso hasta que se realicen las gestiones del traspaso del lote para la Sede Comunaly se apruebe la inversión del Centro de Salud en la actual edificación.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/ó Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	
Reunión de Arquitectos de ambas Secretarías	Munira Ismail	Se realizó la reunión y se pactó en hacer acompañamiento a las obras.
Gestión para obtener recursos $10.000.000 para estudios y diseños, una vez se entregue el lote por parte de Secretaría de Salud.	SDTBS	
La comunidad acepta ejecutar el recurso; toda vez que se encuentra contratado por situado fiscal la adecuación de la Sede Comunaly que dichas obras servirán posteriormente para el Centro de Salud. Una vez la Secretaría de Salud realice los trámites y se tengan listos, la Secretaría de Bienestar realizará las gestiones pertinentes para construir la Sede Comunalen el nuevo lote y en el actual se construiría todo el Centro de Salud por parte de Secretaría de Salud.	La comunidad	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Sede Comunal seguirá en POSESION de la comunidad hasta que se inicien obras de construcción en el Centro de Salud y la construcción de la Nueva Sede en el predio que entregará la Secretaría de Salud Municipal junto al que actualmente ocupa.	SDTBS Y JAC	

Firmas (responsables)

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (GISTEDA, SGC y MECI) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGTIC-03.11.12.PR1.F05 VERSIÓN: 1 FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO: [illegible]

ACTA DE REUNIÓN Nº

FECHA: 11 / 11 / 2016
HORA INICIAL: 11:30 AM
HORA FINAL: 12:30 PM
LUGAR: Despacho Secretario DTBS 6º piso

OBJETIVO:
Acuerdo total desarrollo logrado y Mejoramiento Comunal del Primitivo Grupo

Nº De Convocados: [ ] Nº De Asistentes: [ ] Porcentaje (%) De Asistentes: [ ]

ASISTENTES

Nº	Nombre	Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Alejandro Torres	ESP. CENTRO	4411518	mejoramientoescuelacentro	
2	Alexander Duran	Sec Salud	5541622	duran.alexander@gmail.com	
3	OSCAR. ZUÑIGA	Comuna 9	300 7545462		
4	Angela Sofia Yacum	JAC. Primitivo	3143655	Ongbsecretaria@hotmail.com	
5	Johan Cortes Chaparro	SDTBS	3192554	jcch@hotmail.com	
6	[illegible]	S.D.T.-D.	3164078328	[illegible]	
7	Roberto Hurtado	SDTBS. Supervisor	3108356455		
8	Arturo Cardona G	Jac primitivo	3707203	Jac primitivos [illegible]	
9	MUNERA ISMAEL	SDTBS - DATIS	3108961675	[illegible]	
10	Raul Becerra. D	JAC Primitivo	3116222220	[illegible]	
11	Gabriel Urrutia Vidal	SDTBS	3108599918	[illegible]	
12	Edgar Correa Caicedo	SDTBS	3114353060	[illegible]	

61

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20174145010002952 4
Fecha: 25-04-2017
TRD: 4145.010.10.1.853.002952
Rad. Padre: 20174173020000228 4

Servidor Público
Alejandro Arias Pérez
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento Administrativo de Contratación Pública

Asunto: Oficio No. 20174173020000228 4 de abril 05 de 2017. Solicitud de asignación de un bien inmueble de propiedad del Municipio de Santiago de Cali.

Cordial saludo,

Dando alcance al asunto y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Acuerdo 01 de 1996, Acuerdo 70 de 2000, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2001 y el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 26 de 2016 *"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias"* en su Título III Sectores Administrativos de Coordinación, Capítulo 1 Sector Gobierno y en el Subcapítulo 10 Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios el cual en el artículo 98 establece dentro de sus funciones:

1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali. "(....).
2. Entregar en Administración, comodato o arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, conforme a la reglamentación que expida el Alcalde y los lineamientos dados por los comités creados para tal fin.

Por lo anterior y por ser de su competencia, cordialmente remito solicitud de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Acta de noviembre 11 de 2016, listado de asistencia, certificado de registro de instrumentos públicos de Cali – matrícula inmobiliaria y escritura pública No. 0799 de mayo 06 de 1996 para que se revise y verifique la solicitud de la Junta de Acción Comunal del barrio Primitivo Crespo.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Atentamente,

Alexander Duran Peñafiel
Secretario de Salud

Copia: Alexander Rincón Vélez, Subsecretario de Promoción y Fortalecimiento de la Participación.
Arturo Cardona, Presidente JAC barrio Primitivo Crespo comuna 8.

Proyectó y elaboró: Manuel Antonio Ayo Llanos, Profesional Universitario-Grupo Administrativo.
Revisó: Luis Alejandro Torres Andrade, Médico Especialista, Responsable Grupo Administrativo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174181010005532 4**
Fecha: 01-11-2017
TRD: **4181.010.12.15.187.005532**
Rad. Padre: **20174181010005532 4**

ARMANDO ARISTIZABAL RAMIREZ
Secretario Desarrollo Territorial
Y Participación Ciudadana
C.A.M. Piso 2
La Ciudad.

Asunto: Remisión Acta de Entrega original de Lote Primitivo Crespo

Cordial saludo

Conforme a lo enunciado en el asunto, remito Acta de Entrega Original de Lote Primitivo Crespo ubicado en la Carrera 17G #27-14 (Contiguo al Puesto de Salud) a efectos de su firma y posterior devolución para continuar con el trámite legal, de enumeración y fecha.

Atentamente,

ALEJANDRO ARIAS PÉREZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Anexo: Dos (02) folios.

Proyectó y Elaboró: Mabel Góngora Polanía- Contratista
Revisó: Ana Celia Mosquera – Profesional Universitario

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ACTA DE ENTREGA No.4181.010.11.4.31- 2017 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

y las Juntas Administradoras Locales, así mismo mantener la infraestructura física y tecnológica destinada para la participación ciudadana en los territorios. En razón de lo anterior, se suscribe la presente acta de entrega la cual tendrá por OBJETO: Entregar por parte del Municipio de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, un bien inmueble Fiscal determinado como Lote de terreno ubicado en la Carrera 17G #27-14 del barrio Primitivo Crespo. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INMUEBLE A ENTREGAR: El predio tiene los siguientes LINDEROS ESPECIALES:NORTE: En línea recta con una longitud de 5.96 m del punto P13 al P14 colinda con la Carrera 17G.SUR: Del P3 al P4 en línea recta con una longitud 5.90 m, colinda con la Institución Educativa Evaristo García Sede José Hilario López. ORIENTE: Del P14 al P4 en línea recta con una longitud de 22.37 m, colinda con la casa identificada con el No.27-24. OCCIDENTE: Con una longitud total de 21.95 m, colinda con la Institución Educativa Evaristo García Sede José Hilario López y Puesto de Salud de Primitivo Crespo. Este predio en la actualidad se encuentra sin construir.OBLIGACIONES:1) La Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, deberá adelantar las gestiones administrativas técnicas y financieras necesarias para el mantenimiento, conservación, y ejecución del proyecto y las actividades que motivan la presente acta de entrega. La presente entrega se hace por un término indefinido. 2) La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación está obligada a restituir el bien inmueble objeto de ésta entrega, directamente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Municipio de Santiago de Cali en el evento en que por cualquier circunstancia no llegaren a realizar los proyectos que motivan la presente acta de entrega. El Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Contratación Pública - Dirección técnica Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para efectos de ejercer la vigilancia y control que está dada en virtud del Artículo 98, numeral 1 del Decreto 411.0.20.0516 de 2016, podrá realizar visitas periódicas al inmueble con el fin de verificar el estado de conservación del espacio que se entrega y el cumplimiento del objeto de la misma. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente Acta los siguientes documentos: 1) Acta de posesión y Decreto de nombramiento del Director técnico de la

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ACTA DE ENTREGA No.4181.010.11.4.31- 2017 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Entre los suscritos, ALEJANDRO ARIAS PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.064.069 expedida en Cali (Valle), en su calidad de DIRECTOR TECNICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, según Decreto de Nombramiento No. 411.0.20.0733 del 29 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 0637 del 30 de diciembre de 2016, conforme el Decreto de Delegación 4112.0.10.20.0002 del 03 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES A LAS SECRETARIAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERIA JURIDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y ARMANDO ARISTIZABAL RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16'792.909 expedida en Cali (Valle), según Decreto de Nombramiento No. 411.0.20.0766 de 2016 y Acta de Posesión No.0068 del 02 de enero de 2017 en su calidad de Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, suscriben la presente acta de entrega, previas las siguientes consideraciones : 1.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 numeral 7 del Decreto 411.0.20.0516 de 2016 la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, tiene a su cargo la administración de los bienes Inmuebles del Municipio, así como la facultad de asignarlos para el funcionamiento de las dependencias adscritas a la Administración Municipal. 2.-Que el Municipio de Santiago de Cali es propietario de un bien inmueble FISCAL determinado como Lote de terreno ubicado en la Carrera 17G #27-14 del barrio Primitivo Crespo, con un área total de 131.10.37 metros cuadrados, adquirido mediante escritura pública de compra venta No.0799 del 06 de mayo de 1.996 de la Notaria 15ª de Cali, registrada bajo el folio de matrícula 370-118226 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. 3.- Que en virtud al acuerdo establecido en el Acta de reunión del 11 de noviembre de 2016 mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se comprometió en entregar a la Junta de Acción Comunal del barrio Primitivo Crespo el Lote contiguo al Centro de Salud Primitivo Crespo, para la construcción de la sede comunal. 4.- Que conforme a la Reforma Administrativa de la Alcaldía de Santiago de Cali mediante el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, artículo 191, se creó la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana - Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación la cual tiene entre otras la función de fortalecer las capacidades operativas, administrativas y de gestión, de las Juntas de Acción Comunal

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ACTA DE ENTREGA No.4181.010.11.4.31- 2017 SUSCRITA ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y servicios.2) Acta de posesión y Decreto de nombramiento del Secretario de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.3) Levantamiento e informe topográfico 4181.010.11.2 del 24 de octubre de 2017, realizado por el área de topografía adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los

Entrega:

ALEJANDRO ARIAS PEREZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial
De Gestión de Bienes y Servicios

Recibe:

ARMANDO ARISTIZABAL RAMIREZ
Secretario de Desarrollo Territorial
Y Participación Ciudadana

Proyectó y elaboró: Mabel Góngora Polanía- Contratista
Revisó: Ana Celia Mosquera – Profesional Universitario

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20194181010000358 1**
Fecha: 07-02-2019
TRD: **4181.010.13.1.953.000358**
Rad. Padre: **20194173010012735 2**

RAFAEL HERRERA R.
Transversal 28 A No. D 18 A – 40
Barrio Primitivo Crespo
Móvil: 316 2507251
La Ciudad.

Asunto: Calidad de Bien Predio D088400020000

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud del asunto, adjunto al presente el formato de calidad de bien del bien inmueble identificado con el número predial D088400020000.

Lo invito a que conozca el nuevo Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali (SIBICA), de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, donde podrá conocer los predios del Municipio y reportar cuando un Bien Inmueble está siendo invadido o sea objeto de fraude.

Disponible para descarga desde App Store y Google Play.

También puede acceder a la versión Web desde: www.cali.gov.co/bienes

Atentamente,

MARÍA XIMENA ROMAN GARCÍA
Directora Técnica
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Anexo: un (1) folio

Proyectó-Elaboró: Maria Claudia Ospina Restrepo – Técnico Operativa
Revisó: Soraya Jaramillo Ortega – Profesional Universitaria

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace.
http://www.cali.gov.co/publicaciones/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario_pub

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y AUTOMOTORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **RESPUESTA CALIDAD DEL BIEN BIENES FISCALES**	MAJA01.03.03.18.P14.F03	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	13/jun/2018

1. Fecha de Expedición:	Febrero 07 de 2019
2. Ciudad de expedición:	Santiago de Cali

UBICACIÓN

3. Dirección bien inmueble:	Carrera 17 G No. 27-14
4. Comuna:	8
5. Barrio:	Primitivo Crespo
6. Zona:	Urbana

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

7. Proyecto Urbanístico:	N/A
8. Nombre Equipamiento:	N/A
9. Número Predial:	D088400020000
10. Número Predial Nacional:	760010100080100180002000000002
11. Código Único:	0108010018000200000002
12. Clase Del Inmueble:	Terreno y Construcción
13. Tipo de Bien:	Casa - Lote
14. Tipo de uso:	Lote
15. Nombre área cedida/vendida:	N/A

TRADICIÓN

16. Cedente/ Donante/Vendedor:	Luis Henrique Álvarez García, Alicia Álvarez de Cardona, María Elvia Álvarez de Díaz, Amparo Estrada Toro,		
17. Titular del Predio:	Secretaría Municipal de Salud – Municipio de Cali		
18. Tipo documento:	Escritura Pública		
19. Número de Documento:	799	Fecha: (Año/Mes/Día)	1996-05-06
20. Oficina de expedición:	Notaria	Quince (15)	
21. Matricula Inmobiliaria:	370-118226		
22. Fecha de registro M.I:	1981-02-10		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

EQUIPAMIENTO

23. Nombre de la Construcción:	N/A		
24. Organismo Responsable:	N/A		
25. Nombre ocupante:	N/A		
26. Modalidad de contrato:	N/A		
27. Número de contrato:	N/A		
28. Fecha inicial:	N/A	Fecha final:	N/A
29. Estado del contrato:	N/A		
30. Área entregada:	N/A		

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, expide este concepto de Calidad de Bien, basado en la investigación adelantada, en el ámbito de nuestra competencia consultando la base de datos que registra el Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Santiago de Cali, el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de Cali (SIBICA www.cali.gov.co/bienes) y el Sistema Informativo Geográfico de Catastro Municipal – SIGCAT

Calidad de Bien: FISCAL

No obstante lo anterior, la información sobre la Calidad de Bien de un inmueble, no certifica la propiedad del mismo.

Que en virtud de lo expuesto en artículo 674 del código civil y en especial en el Auto 302/09 de la Corte Constitucional los bienes fiscales son inembargables.

Puede consultar mayor información de éste y otros bienes inmuebles propiedad del Municipio, ingresando a nuestra aplicación SIBICA, donde podrá además, reportar cualquier situación de invasión o fraude sobre predios propiedad del Municipio de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Nota: Este documento tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de su fecha de expedición.

No. Predial	D088400020000
Matricula Inmobiliaria	370-118226

MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA.
Director Técnico – Unidad Administrativa Especial de gestión de Bienes y Servicios.

Proyectó y elaboró: María Claudia Ospina Restrepo – Técnica

Visita: SIBICA (Sistema de Información de Bienes Inmuebles de Cali) www.cali.gov.co/bienes Ó descárgala de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.